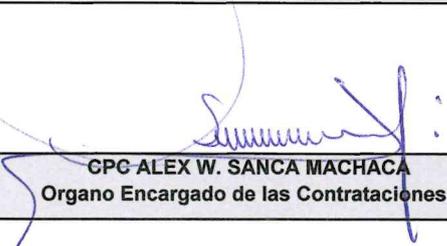


FORMATO N° 26			
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe 1-2024-OEC/AS-75	
		Fecha del informe 04/09/2024	
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	CPC RUBEN W. ZAPANA PAUCAR JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION	
3	ANTECEDENTES En, Puno, a los 04 días del mes de setiembre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDUM N° 059-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, y MEMORANDO N° 006656-2024-GRP/RRHH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 156-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE FRAZADAS, COLCHON ESPUMA, JUEGO DE SABANAS, ALMOHADAS Y CUBRE CAMAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO SEGUNDA ETAPA (AÑOS 3,4,5 Y 6) MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL, determina para el presente proceso DECLARACION DE DESIERTO.		
4	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA ADQUISICION DE FRAZADAS, COLCHON ESPUMA, JUEGO DE SABANAS, ALMOHADAS Y CUBRE CAMAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO SEGUNDA ETAPA (AÑOS 3,4,5 Y 6) MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL	
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE AS-SM-156-2024-OEC/GR PUNO-1	
	4.3	NÚMERO DE PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) UNICO	
	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
Se registraron 26 participantes, pero solo 05 postor presento su oferta		x	
Se presentaron 05 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 02 ofertas, no fueron admitidas, ofertas, fueron rechazas. 01 ofertas, fueron descalificadas.			
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Otras el monto estimado no estuvo acorde con las ofertas presentadas por los postores, la misma que es la causa de la perdida de la buena pro (la no presentacion de documentos para el perfeccionamiento del contrato) del primer postor adjudicatario y consecuentemente la no reduccion de la oferta del segundo postor segun orden de prelación	
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto		
	7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	X
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	

[Handwritten signature]

FORMATO N° 26			
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
	7.5	Otros	el monto estimado no estuvo a corde con las ofertas presentadas por los postores, la misma que es la causa de la perdida de la buena pro (la no presentacion de documentos para el perfeccionamiento del contrato) del primer postor adjudicatario y consecuentemente la no reduccion de la oferta del segundo postor segun orden de prelación
	7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>La oferta del postor FERREMOTOS G&L S.A.C., el postor que presento su oferta NO CUMPLIÓ con la presentacion de documentos para el perfeccionamiento del contrato conforme art. 141.1 y 141.3 del RLCE, por lo que se declaro la perdida de la buena pro y consecuentemente la invitacion de reduccion de oferta mediante carta N° 035-2024-GR PUNO/ORAOASA/OEC/AWSM, en fecha 12 de agosto del 2024, al postor que quedo en segundo lugar segun orden de prelación, POSTOR MIRIAN MADELEIN PANCA TRUPO, la misma que no cuenta con respuesta alguna y conforme al art. 68.4 del RLCE, se solicito la ampliacion del credito presupuestario; la cual la area usuaria mediante carta N° 027-2024-GR PUNO/PECSA/MRCG-RP-PMCVFARP; de fecha 04 de setiembre del 2024 concluye que no cuenta con la disponibilidad presupuestal.</p>	
8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- revisar las características técnicas del bien a adquirir si estas se encuentran en el mercado por la area usuaria, de ser el caso.</p> <p>2.- tramitar una nueva convocatoria.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>		
9	<p style="text-align: center;">  GPC ALEX W. SANCA MACHACA Organo Encargado de las Contrataciones" </p>		